

## Reglamento

---

### **Base 3º Corrida Familiar 5K “Maratón Miguel Recabarren” 2019. 111 Aniversario de la Cuarta Compañía de Bomberos de Temuco “Bomba España” Temuco**

#### **ARTÍCULO 1º. Organización y Patrocinante.**

Cuarta Compañía de Bomberos de Temuco “Bomba España”, en adelante también la “Organización”, organiza la 3º Corrida “Maratón Miguel Recabarren”, a celebrarse el domingo 13 de Octubre del 2019, en una la distancia 5 kilómetros.

#### **ARTÍCULO 2º. Recorridos**

Recorrido 5k por calles:

- Guyana (Salida)
- Millahue
- Francisco Salazar
- Manuel Recabarren
- Avenida Italia
- Las Tranqueras
- Los Pastores
- Los Arrieros
- Avenida Las Encinas
- Simón Bolívar
- Imperial
- Las Águilas
- Avenida Caupolicán
- Francisco Salazar
- Guyana (Meta)

### **ARTÍCULO 3°. Horario**

El horario de inicio será desde las 10:00 horas del día domingo 13 de Octubre. El tiempo de duración aproximado es de 3 horas, del cual tendrá comienzo con el retiro de los kit del evento para los participantes, siguiendo con el calentamiento previo a la partida, a cargo de profesores de acondicionamiento físico donde se realizarán baile entretenido y body combat, y posteriormente el inicio de la corrida a las 12 horas.

Una vez iniciada la carrera se irán levantando todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

El Horario de la largada será a las 12:00hrs con el toque de la sirena.

### **ARTÍCULO 4°. Inscripciones**

Las postulaciones se realizarán en forma online a través de la página **Ticketsport**, y tendrá un valor de inscripción por participante de **\$2.000 adultos y \$1.000 NIÑOS HASTA 10 AÑOS** los cuales serán pagados vía pago web en la misma página antes mencionada.

Si por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o la municipalidad, o por otras razones o circunstancias extraordinarias que obliguen a la Organización, o sea ésta obligada cancelar el evento, la organización no se hace responsable de la cancelación del evento. Si por decisión de la autoridad la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar el circuito del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, la Organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases, modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en el lugar alternativo de la nueva ubicación.

### **ARTICULO 5°. Categorías**

La Categoría 5k es abierta a todo público, incluyendo a niños siempre y cuando sean acompañados por sus padres.

#### **ARTÍCULO 6°. Entrega de kit y regalos.**

Entrega de los kit se realizarán a partir de las 10:00 horas de la mañana del día domingo 13 de Octubre de 2019, en el cuartel de la Cuarta Compañía de Bomberos de Temuco, ubicado en Francisco Salazar 0790.

El kit estará compuesto por, una polera deportiva, un morral y el numero correspondiente al orden de llegada de los primeros 200 inscritos las cuales serán de uso obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca.

#### **POSTERIORMENTE AL EVENTO NO SE ENTREGARÁN NÚMEROS NI CAMISETAS.**

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en la parte frontal de la polera del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

#### **ARTÍCULO 7°. Premios**

La premiación será masiva, la cual reconocerá con una medalla a la participación del evento a todo competidor que haya terminado la carrera de acuerdo a la ruta establecida, haciéndole entrega del reconocimiento a medida que vayan llegando a lugar de la meta.

Además se harán entrega de premios adicionales para aquellos participantes acreedores de un número de inscripción de manera aleatoria y al azar.

#### **ARTÍCULO 8°. Obligaciones del participante**

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los competidores que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, sustancias o

alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. **No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.**

3. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los participantes oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

#### **ARTÍCULO 9º. Servicios al participante**

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua) en los recorridos cada 2,5 Kilómetros y en la Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.
3. La Organización pondrá a disposición de los participantes servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

#### **ARTÍCULO 10º. Reclamos**

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 15 Minutos posterior a la prueba, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia.

#### **ARTÍCULO 11° Vehículos en el recorrido**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.**

#### **ARTÍCULO 12° Responsabilidad**

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un competidor a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

#### **ARTÍCULO 13° Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el 3° Corrida Familiar “Miguel Recabarren”. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización y otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes,

durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en 3° Corrida Familiar "Miguel Recabarren" 2019.

#### **ARTICULO 15°**

El director del evento será el Sr. Joel Catril Millanao.

---

**Joel Catril Millanao**  
Director  
Cuarta Compañía de Bomberos  
"Bomba España"